



REF: AUTORIZA TRATO DIRECTO MENOR A 10 UTM A FRANCISCO MERINO ACEVEDO.-

DECRETO (E) Nº 5916

FECHA, 14 OCT 2015

VISTOS: el Decreto Supremo Nº 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial del 24 de septiembre de 2004, que entrega el Reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos y Municipios de todo el país, estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de suministros, bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública, contenidos en la misma Ley.

Las facultades que confiere la Ley No 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.

La ley No 19.886 de Compras y Contrataciones Pública de fecha 30/07/2003 y su reglamento decreto No 250 del 30/07/2003.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de comprar 200 tubos triangulares ecológicos con lápices de colores, método de impresión: Serigrafía a un color, para captación y retención de matrícula correspondiente al Fondo FAEP, a realizarse en las Escuelas de la Comuna de Chillán Viejo, según orden de pedido Nº 905.-

2.- EL Art. 10 Nº 08 del Reglamento vigente de Chilecompra pública, debido que la contratación es igual o menor a 10 UTM.

- Cotización de Francisco Merino Acevedo., Valor \$354.620.- IVA Incluido.
- Cotización de Jonathan Arturo Cádiz Cádiz, Valor \$595.000.- IVA Incluido.
- Cotización de Lorena Opazo Utreras., Valor \$452.000.- IVA Incluido

Informe Trato Directo, el cual señala que de acuerdo al art. 10 Nº8 del decreto Nº250, se autoriza la compra al Proveedor FRANCISCO MERINO ACEVEDO, por ser el valor de esta inferior a 10 UTM.-

3.- El informe de trato Directo emitido por la Directora del DAEM, de acuerdo al artículo 22 del reglamento de compras.

4.- El Decreto No 6936 del 31 de Diciembre 2014 que aprueba Presupuesto de Educación Municipal.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, el Trato Directo FRANCISCO MERINO ACEVEDO, RUT: 12.551.142-2, por la compra de 200 tubos triangulares ecológicos con lápices de colores, método de impresión: Serigrafía a un color, para captación y retención de matrícula correspondiente al Fondo FAEP, a realizarse en las escuelas de la Comuna de Chillan Viejo.

2.- Emitase Orden de Compra, por el monto \$ 354.620 a través del portal Chilecompra, al Proveedor FRANCISCO MERINO ACEVEDO, RUT: 12.551.142-2

3.-IMPÚTESE, el gasto del presente Decreto a la cuenta que corresponde al Presupuesto del Fondo FAEP.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS ALCALDE

FAL / UAV / HHH / OES / MVY / RMR / lmg

DISTRIBUCION: Secretario Municipal, Adquisiciones, Finanzas DAEM, Interesado, DAEM.



Municipalidad
de Chillán Viejo

Administración Municipal



INFORME TRATO DIRECTO

En atención al Artículo N° 22 del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Chillán Viejo, vigente, procedo a emitir el siguiente Informe por Trato Directo.

BIEN/SERVICIO	: La necesidad de comprar 200 tubos triangulares ecológicos con lápices de colores, método de impresión: Serigrafía a un color, para captación y retención de matrícula correspondiente al Fondo FAEP, a realizarse en las Escuelas de la Comuna de Chillán Viejo, según orden de pedido N° 905.-
ID LICITACION	: No hay
FUNDAMENTO TRATO DIRECTO	: La necesidad de comprar 200 tubos triangulares ecológicos con lápices de colores, método de impresión: Serigrafía a un color, para captación y retención de matrícula correspondiente al Fondo FAEP, a realizarse en las Escuelas de la Comuna de Chillán Viejo, cuyo valor es inferior a 10 UTM.
PROVEEDOR	: FRANCISCO MERINO ACEVEDO, RUT: 12.551.142-2
CONCLUSION	: La necesidad de comprar 200 tubos triangulares ecológicos con lápices de colores, método de impresión: Serigrafía a un color, para captación y retención de matrícula, a realizarse en las Escuelas de la Comuna de Chillán Viejo por ser una adquisición menor a 10 UTM de acuerdo a lo estipulado en el Art. 8 Letra G, Ley 19.886 y Art 10 N° 8 Decreto 250., el que será cargado a Fondo FAEP , por el monto de \$ 354.620.-
MARCO LEGAL	: Ley 19.886 Art. 8 Letra G "Por la Naturaleza de la Negociación" Decreto 250, Art. 10 N°8 "Contratación igual o inferior a 10 UTM"

MONICA VARELA YAÑEZ
DIRECTORA (R) DAEM

Distribución: UCM, Administración Municipal, DAEM, Adquisiciones, RRHH DAEM